



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 8 de febrero de 1996

Núm. 32

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Junta Vecinal de Azadinos (León), CIF P-2400090-C, con domicilio en Molino, 48, Azadinos (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo, cuyas dimensiones son 250 m. de profundidad, 0,6 m. de diámetro, entubado con tubos de acero de 6 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 1,56 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 5,5 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento público y está situado en una finca de su propiedad en Azadinos, en el término municipal de Sariegos (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el número 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Sariegos (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22216-LE J-70), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada) calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 19 de enero de 1996.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

728

4.125 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada (León), CIF P-2420300-B, con domicilio en Vegaquemada (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo, cuyas dimensiones son 200 m. de profundidad, 0,31 m. de diámetro, entubado con tubos de acero de 5 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 0,74 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 7 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento público en La Losilla, y está situado en La Losilla (León), en el término municipal de Vegaquemada (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Vegaquemada (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22217-LE A-77), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada) calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 19 de enero de 1996.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

729

4.000 ptas.

Don Tomás Sierra del Río DNI 9.591.050 con domicilio en Generalísimo, 44, localidad La Vecilla de Curueño (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del arroyo Oville en el pueblo de Oville (León), T.M. Boñar (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 8 chopos situados en el cauce del arroyo Oville, en el paraje El Remellán. El perímetro es de 1,50 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Boñar (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (corta 14307/95 S-2), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 10 de enero de 1996.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

415 2.750 ptas.

Don Tomás Sierra del Río DNI 9.591.050 con domicilio en Generalísimo, 44, localidad La Vecilla de Curueño (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del arroyo Veneros en el pueblo de Palazuelo (León), T.M. Vegaquemada (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 10 chopos situados en el cauce del arroyo Veneros, en el paraje de Prado Iglesia. El perímetro es de 1,20 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Vegaquemada (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (corta 14310/95 S-5), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 10 de enero de 1996.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

416 3.000 ptas.

El Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz (León), CIF P-2415700-J, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas para abastecimiento de piscinas municipales de Santa Elena de Jamuz de 1,7 l/sg. del río Jamuz, en la localidad de Jiménez de Jamuz, en el sitio de El Ferradal. Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz (León).

INFORMACION PUBLICA

La captación se efectuará mediante pozo ordinario de 2,5 m. de diámetro y de 1,5 m. de profundidad revestido de arcos de hormigón. La tapa será de chapa.

La toma de aspiración para grupo de riego y presión será de PVC.

El grupo de presión tendrá 1,5 CV y el grupo de riego 4 C.V.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Santa Elena de Jamuz (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5,

Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C-22.003-LE).

Valladolid, 10 de enero de 1996.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

417 3.375 ptas.

Oscar Prieto Mateos, Presidente de la Junta Vecinal de Alija de la Ribera (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización, para efectuar la extracción de 13.906 m.³ de áridos, en zona de policía del río Bernesga, en término municipal de Villaturiel (León), paraje La Vega.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villaturiel (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (EA-98/95).

Valladolid, 10 de enero de 1996.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

418 2.625 ptas.

Comercial Industrial de Aridos, S.A., con domicilio en Villaobispo de las Regueras (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización, para efectuar la extracción de 1.559 m.³ de áridos en el cauce del río Esla en el término municipal de Villanueva de las Manzanas (León), al sitio de "Las Carreras".

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a venta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villanueva de las Manzanas (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (EA-90/95).

Valladolid, 21 de diciembre de 1995.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

233 2.750 ptas.

Comercial Industrial de Aridos, S.A., con domicilio en Villaobispo de las Regueras (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización, para efectuar la extracción de 2.137 m.³ de áridos en el cauce del río Esla en el término municipal de Villanueva de las Manzanas (León), al sitio de "Las Carreras".

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a venta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan

presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villanueva de las Manzanas (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (EA-89/95)

Valladolid, 21 de diciembre de 1995.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

234

2.750 ptas.

* * *

Comercial Industrial de Aridos, S.A., con domicilio en Villaobispo de las Regueras (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización, para efectuar la extracción de 1.227 m.³ de áridos en el cauce del río Esla en el término municipal de Villanueva de las Manzanas (León), al sitio de "Las Carreras".

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a venta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villanueva de las Manzanas (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (EA-91/95).

Valladolid, 21 de diciembre de 1995.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

235

2.750 ptas.

* * *

El Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería—Área de Estructuras Agrarias de León, solicita la autorización para realizar el encauzamiento del río Valtabuyo, y la construcción de 3 pontones, en la localidad de Tabuyuelo de Jamuz T.M. Quintana y Congosto (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto consisten en:

Encauzamiento del río Valtabuyo, en una longitud de 3.477,2 m.² con una sección trapezoidal de 5 m. de base, 2 m. de altura y taludes 3 x 2.

Construcción de 3 pontones de 11 m. de luz y 2 m. de altura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintana y Congosto (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (O.C. 11557/95 J-18), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 21 de diciembre de 1995.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

236

3.375 ptas.

* * *

Carlenor, S.A., con domicilio en carretera Collanzo—Matallana, s/n, Matallana de Torío (León), solicita la autorización para realizar obras de infraestructura, equipamiento y obra civil para la explotación de una mina de carbón, en zona de policía del río Ponjos, T.M. Valdesamario (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

1) Obra Minera: Ejecución de un pozo plano de 18.º de pendiente, longitud 356 m. y sección 9 m.².

2) Instalaciones de exterior. Hormigonado de la plaza exterior para hacer acopio de materiales a utilizar en el interior y ubicación de los edificios de servicios.

—Sala de máquina de extracción, tolvas de exterior, instalación de bascule de escombros, centro de transformación, sala de compresores, nave de servicios múltiples, balsas de decantación para el tratamiento de aguas, báscula electrónica de control y pesaje e instalaciones de polvorines.

—Hormigonado de las vías de comunicación internas, dentro de la explotación, con la ejecución de las cunetas necesarias para que las partículas sólidas que arrastre el agua se depositen en las arquetas de sedimentación que se constituirán al final de cada tramo de cunetas, para evitar que vayan al río.

De igual modo se encauzarán los arroyos próximos.

La ubicación de las obras es en el Paraje Maniondas, del T.M. de Valdesamario (León).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valdesamario (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (O.Z. 11718/95 43), en Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 21 de diciembre de 1995.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

237

5.000 ptas.

* * *

Comisaría de Aguas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO

Potencia no superior a (5.000 KVA)

Se ha presentado en este organismo la siguiente petición:

Clave: C-22281-LE.

Peticionario: Don Ignacio Pasquet Galobart.

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 500 l/seg.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Río El Collado y Arroyo Entrepiedras.

Términos municipales en que radican las obras: Murias de Paredes — Localidad de Villabandín (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º.1 del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo (BOE de 22-6-85), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1986, de 18 de marzo (BOE 22-3-86), se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia, deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 — Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos del artículo 2.º.2 acompañando al proyecto y la documentación prescrita en el artículo 3.º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición, que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 KVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor, pueda acogerse a la tramitación indicada en el artículo 105.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30-4-86).

El desprecintado de los documentos técnicos a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los presentes.

Valladolid, 15 de enero de 1996.—El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

525

5.375 ptas.

* * *

Examinado el expediente incoado a instancia de Zigsaw, S.L., CIF B-36188415, con domicilio en calle Pastor Díaz, 1-6.º B, Pontevedra, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 0,98 l/seg., en término municipal de Sariegos (León), con destino a Abastecimiento Urbanización "El Robledal" y riego de 2,6 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Características

Unidad Hidrogeológica: 6.

Clase y afección de aprovechamiento: Sondeo cuyas dimensiones son 320 m., profundidad 0,5 m. de diámetro, revestido con tubería de acero y no existiendo aprovechamientos próximos.

Nombre del titular y DNI: Zigsaw, S.L., CIF B-36188415.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: El Robledal, en Carbajal de la Legua, Sariegos (León).

Caudal máximo en litros por segundo: 5,97.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 0,98.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: 15 C.V. motor bomba eléctrico.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 30.930.

Superficie regable en hectáreas: 2,6.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones

Primera.—Se concede a Zigsaw, S.L., CIF B-36188415, autorización para extraer del acuífero 6 un caudal total continuo equivalente 0,98 l/seg., en término municipal de Sariegos (León), con destino a Abastecimiento Urbanización "El Robledal" y riego de 2,6 Has. y un volumen máximo anual de 30.930 m.³.

Segunda.—Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y

niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta dicha Confederación.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Este organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, que le sean de aplicación.

Undécima.—El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.—Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimocuarta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los

trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el RD 1771/1994, de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer recurso ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada ley.

El Presidente, José M.ª de la Guía Cruz. Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

649

17.375 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03232, 0-90-95.

Peticionario: Minas Santa Leocadia, S.A.—Don Lucio González Tascón.

DNI o NIF n.º: 9.744.060.

Domicilio: Ctra. La Espina - Alinos - Toreno (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo Valdevilla (Arroyo Ambas Aguas).

Punto de emplazamiento: Santa Leocadia.

Término municipal y provincia: Berlanga del Bierzo (León).

Destino: Autorización para desvío y encauzamiento del arroyo.

Breve descripción de las obras y finalidad:

El encauzamiento del arroyo se divide en tres obras distintas, un tramo de 70 m. va en sección abierta de hormigón de 0,5 m. de ancho por 1 m. de alto y lleva aletas de entrada; otro de unos 20 m. de largo con tubería de hormigón de 800 mm. de diámetro, con aletas de salida.

El tercer tramo de unos 50 m., es una canalización en tierra hasta enlazar con el arroyo natural.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 17 de enero de 1996.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

651

4.125 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03251, O-2-96

Asunto: Construcción de una aleta desagüe.

Peticionario: Ayuntamiento de Ponferrada.

DNI o NIF número: P2411800B

Domicilio: Pl. del Ayuntamiento, número 1, Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Sil.

Punto de emplazamiento: Ponferrada, calle Teruel—Río Sil.

Término municipal y provincia: Ponferrada (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se trata de un colector de aguas pluviales de 400 mm. de diámetro de tubería de P.V.C. El entronque con el río se hará con aletas de hormigón.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 22 de enero de 1996.—El Ingeniero Técnico.—Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

732

3.250 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03253, O-04-96

Asunto: Construcción de un colector en la margen izquierda del río.

Peticionario: Ayuntamiento de Ponferrada.

DNI o NIF número: P2411800B.

Domicilio: Pl. del Ayuntamiento, número 1—Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Boeza.

Término municipal y provincia: Ponferrada (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

El colector parte 40 m. aguas arriba de la Ctra. a Foncebadón (LE-142) recogiendo los vertidos de Urbanización Patricia, Campo, Escaril, Ctra. Sanabria y Otero. Tiene una longitud total de 2.651 m. y secciones comprendidas entre 300, 400 y pequeños tramos de 200, 600 y 800 mm., la tubería será de P.V.C. Se proyecta un cruce del río Boeza con tubería reforzada con dado de hormigón.

Se completa la obra con pozos de resalto, pozos de registro, aliviaderos, estación de bombeo e instalación eléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400, Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 22 de enero de 1996.—El Ingeniero Técnico.—Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

733

4.125 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

VALVERDE DE LA VIRGEN

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO—OPOSICION, UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN (LEON), INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1995

Primera.—Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, a través del sistema de concurso—oposición



libre. La plaza convocada está clasificada en la plantilla dentro de la escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D) de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984 y dotada presupuestariamente.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases: Fase de concurso y fase de oposición.

Segunda.—Las funciones que habrá de desempeñar serán:

1.—Además de las propias de su cargo consistentes en:

a) Llevar a cabo actividades administrativas elementales con tendencia a la repetición y con arreglo a las instrucciones recibidas, como formalizar y cumplimentar documentos, impresos, cuadros estadísticos, etc.

b) Realizar tareas de atención al público contestando a las preguntas que se le formulen e informando de la marcha de los expedientes, de acuerdo con las instrucciones recibidas.

c) Mecanografiar toda clase de documentos.

d) Registrar todos los documentos tanto de entrada como de salida que se presenten en el Registro General y proceder a su archivo tanto de éstos como de los expedientes tramitados.

e) Colaborar en la conformación y seguimiento de los trámites administrativos de los expedientes, incorporando los documentos que van llegando al Registro General.

f) Atender a las llamadas telefónicas y consultar las consultas que se le formulen sobre aspectos de su competencia o que conozca según las órdenes que reciba.

g) Efectuar y comprobar operaciones aritméticas y presupuestarias (imputación de gastos, comprobación de asientos, etc.) y en general, todo tipo de tareas administrativas referentes a procedimientos simples y repetitivos, tratamiento de textos, etc.

h) Manejar ordenadores, terminales de ordenador, máquinas de escribir mecánicas y electrónicas, y calcular, y

2.—Las que se le encomiendan consistentes en:

a) Colaborar en la obtención y aportación de datos, así como en el seguimiento de expedientes, documentación, etc.

b) Realizar operaciones concretas como cumplimentar impresos, efectuar, verificar o comprobar liquidaciones, llevar a cabo cálculos de complejidad media, asientos de contabilidad, arqueos, cálculos de balances, cierre de libros, control de existencias, expedir facturas, recibos, vales, etc.

c) Colaborar en la realización de mediciones.

d) Realizar cuantas funciones se le encomienden relacionadas con su cargo y las tareas de colaboración que igualmente se le encomienden.

Tercera.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en esta convocatoria será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa el día en que finalice el plazo de admisión de instancias.

c) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionario de Administración Local.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño del cargo y el ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio en alguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

f) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

A efectos de presentación de equivalencias de títulos, deberá acompañarse certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la equivalencia que se alega.

Cuarta.—Solicitudes, plazo, lugar de presentación y número de plazas.

El número de plazas será de una.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dirigidas al señor Alcalde del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales a contar del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. La convocatoria íntegra se hará pública en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. El resto, los sucesivos anuncios de las actuaciones del concurso-oposición se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento o en el de la sede en que el Tribunal celebre sus sesiones.

También las instancias podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en 1.500 pesetas y se abonarán en las oficinas municipales al presentar la instancia. Los derechos no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitido el aspirante para tomar parte en el concurso-oposición.

A la instancia, cuyo modelo figura en el Anexo II de la presente convocatoria y que estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales, deberá adjuntarse:

A) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Una fotografía tamaño carnet adosada a la instancia.

c) Recibo acreditativo de haber ingresado en la Caja de la Corporación o remitido por giro postal a este fin expreso los derechos de examen.

Quinta.—La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias, y en el término de un mes, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de 10 días para reclamaciones y subsanación de errores, designará los miembros titulares y suplentes del Tribunal calificador, señalará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios de la oposición, los cuales no comenzarán antes de haber transcurrido dos meses de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

El orden de actuación de los aspirantes, para la realización de aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjunta o simultáneamente, vendrá determinado por sorteo público que realiza la Secretaría de Estado para la Administración Pública para todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año.

Sexta.—Tribunal Calificador. El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue que actuará con voz y voto.

Vocales: Un Concejal miembro de la Corporación designado por el señor Alcalde entre los distintos grupos de la oposición y a propuesta de éstos.

Un funcionario de carrera designado por el señor Alcalde.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

La designación de los miembros del Tribunal, que incluirá la de los respectivos suplentes, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la obligación de abstención de intervenir en este procedimiento de todos aquellos miembros en que se den alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 28.2 de la Ley citada.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

Séptima.—Comienzo y desarrollo del Concurso—Oposición. El comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes se efectuará con arreglo a lo expuesto en la base quinta.

Los opositores serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, salvo casos de fuerza mayor apreciados discrecionalmente por el Tribunal.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de la plaza convocada.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA ni en ningún otro. No obstante, estos anuncios de celebración de las siguientes pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales de celebración de los mismos y en el tablón de anuncios de la Corporación Municipal con antelación, al menos, de 72 horas, a la celebración del siguiente ejercicio con las calificaciones obtenidas por los opositores que hubieren superado las pruebas.

Octava.—Fase de concurso y fase de oposición.

Fase de concurso. Será previa a los ejercicios de la oposición, de calificación reglada con sujeción al baremo establecido valorándose por el Tribunal los méritos señalados. No tendrá carácter eliminatorio, no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición, siendo valorados los méritos con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, de la forma siguiente:

a) Antigüedad, por cada año de servicios prestados al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, 1,20 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

b) Formación Profesional 2.º Grado (Rama Administrativo y Comercial) 1,20 puntos. Formación Profesional de 1.º Grado (Rama Administrativo y Comercial) 1,00 puntos.

Fase de oposición.—Constará de tres ejercicios obligatorios de carácter eliminatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en escribir a máquina durante 10 minutos una copia de un texto que facilitará el Tribunal, debiendo alcanzar una velocidad mínima para superar el ejercicio de 250 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Para la realización de este ejercicio, los opositores portarán máquina de escribir de tipo manual, no admitiéndose la utilización de máquinas eléctricas o electrónicas ni con memoria o cinta correctora, ni se permitirá el uso de corrector alguno. Serán eliminados aquellos aspirantes que incumplan estas condiciones.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en señalar con un círculo la respuesta correcta de las cuatro alternativas posibles de cada uno de los supuestos de un cuestionario de 21 preguntas relacionadas en el contenido del programa que figura como anexo a esta convocatoria. El tiempo para realizar este ejercicio será fijado por el Tribunal al comienzo del mismo y no podrá superar el tiempo de 60 minutos.

Tercer ejercicio.—De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en desarrollar por escrito manualmente, durante un periodo máximo de 60 minutos y una extensión máxima de tres hojas DIN A4 por las dos caras, un tema señalado por el Tribunal con amplia libertad en cuanto a su forma de exposición y que no tendrá que coincidir necesariamente con materias relacionadas con el temario anexo del programa. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio. De carácter voluntario. Tendrá la siguiente especialización: Mecanización y consistirá en la realización de

pruebas propuestas por el Tribunal que acrediten el conocimiento elemental de máquinas electrónicas y de tratamiento de textos.

Novena.—Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la fase de oposición se calificarán por el Tribunal de 0 a 10 puntos cada ejercicio, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos por cada ejercicio.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividido por el número total de asistentes, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

La calificación en el ejercicio de carácter voluntario, no podrá exceder de 2,5 puntos, no determinará la eliminación del opositor y servirá sólo a efectos de la puntuación final.

La puntuación total de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en los ejercicios de oposición.

La puntuación final del concurso—oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas cada una de las dos fases.

Décima.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la lista de aprobados no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

El aspirante en su caso propuesto, deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos siguientes:

a) Certificación, en extracto de la inscripción de nacimiento.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el normal desempeño del cargo y del ejercicio de las correspondientes funciones.

c) Original testimonio notarial o copia autenticada de la titulación exigida en la presente convocatoria, o resguardo original de haber abonado los derechos para obtenerlo.

Una vez aprobada la propuesta por el Órgano competente, el nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la notificación y si no tomase posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Undécima.—Incidencias. El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y desarrollo del Concurso—Oposición.

En lo no previsto en las anteriores Bases, se estará a lo dispuesto en la Disposición Transitoria 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, para la reforma de la Función Pública; en la Ley 7/1985, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y demás disposiciones vigentes que sean aplicables.

Duodécima.—Impugnación. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PROGRAMA

I. Materias Comunes

Tema 1.—La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 2.—La organización de la Administración Pública en el ordenamiento español. La Administración del Estado. La organización Ministerial. El Presidente del Gobierno. Los Ministros.

Tema 3.—La constitución de las Comunidades Autónomas. Competencias, Estatuto de Autonomía: Procedimiento de elaboración. Contenido y valor normativo. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

Tema 4.—El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de Actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley al Derecho.

Tema 5.—El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo: Su significado.

Tema 6.—Fases del procedimiento administrativo general: Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución.

Tema 7.—El administrado: Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Actos jurídicos del administrado. Peticiones y solicitudes. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 8.—La Administración Local. Concepto y entidades que comprende. El Régimen Local Español. Regulación Jurídica.

Tema 9.—La provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias. El Presidente de la Diputación Provincial. Los Vicepresidentes. El Pleno de la Diputación. La Comisión de Gobierno. Comisiones Informativas.

Tema 10.—El Municipio: Su concepto y elementos. Organización municipal. Competencias. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno.

Tema 11.—Los Reglamentos y Ordenanzas Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

II.—Materias específicas

Tema 12.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 13.—El procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.—Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. Los bienes patrimoniales.

Tema 15.—Intervención administrativa local en la actividad privada; conceptos, principios y límites. Medios de intervención. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 16.—Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana.

Tema 17.—Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenación de gastos y ordenación de pagos. Los presupuestos locales.

Tema 18.—Concepto de documento. Documentos oficiales. Formación de expedientes. Documentación de apoyo informativo. Disposiciones legales sobre normalización y procedimiento administrativos. La informatización de las Administraciones Públicas.

Tema 19.—El registro y sus funciones. El archivo: Sus funciones y servicios. Clases de archivo. El archivo de gestión. Criterios de ordenación de archivos. Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación del archivo.

Tema 20.—Concepto de informática. Desarrollo histórico de la informática. Microinformática: Elementos de un microordenador. Hardware y Software. Sistema operativo. Programa de aplicación. Lenguajes de programación.

Tema 21.—Ofimática: Concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. Agenda electrónica. Hoja de cálculo. Los gráficos de oficina. El correo electrónico. Los sistemas de tratamiento de textos.

ANEXO II.

MODELO DE INSTANCIA

Sr. Alcalde—Presidente del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León).

D..... nacido el..... de..... de 19..... en la localidad de municipio de..... provincia de..... estado civil..... provisto de DNI número....., con domicilio en la localidad de calle número..... piso..... municipio de....., provincia de....., Tfno..... ante V.S. comparece y respetuosamente expone.

1.^a—Que desea tomar parte en el Concurso—Oposición anunciado por ese Ayuntamiento para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

2.^a—Que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria del Concurso—Oposición publicada en los BOLETINES OFICIALES DE LA PROVINCIA DE LEON, de Castilla y León y extracto en el *Boletín Oficial del Estado* número..... de..... de..... de 19....., para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Valverde de la Virgen.

3.^a—Que se compromete, en caso de ser propuesto para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa conforme a lo determinado en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Y, en consecuencia,

Suplica: Ser admitido al Concurso—Oposición convocado por ese Ayuntamiento para proveer una plaza en propiedad de Auxiliar de Administración General de conformidad con las Bases que la rigen.

Valverde de la Virgen, de..... de 199.....

El Alcalde, Ismael Alonso Pablos.

428

11.160 ptas.

VALDEFUENTES DEL PARAMO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo, acordó solicitar del Banco Santander, sucursal La Bañeza, un aval bancario por importe de 4.410.000 pesetas, para responder ante la Excma. Diputación Provincial, aportación Ayuntamiento a las obras de "Construcción Depósito Regulador elevado en Azares del Páramo", obra número 30 el Programa Operativo Local para 1996.

El acuerdo y expediente se hacen públicos por plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación, a los efectos de su examen y presentación, si procede, de reclamaciones.

Valdefuentes del Páramo, 30 de enero de 1996.—El Alcalde Pte. (ilegible).

1080

406 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 L.H. seguidos en este Juzgado al número 358/95 a instancia de Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador señor González Varas, contra M.^a Luisa Fernández Abella, en reclamación de 28.598.199 pesetas de principal y 6.250.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados, que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 26 de marzo, 30 de abril y 4 de junio de 1996, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere que-

darán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de subasta:

1.-Finca cuarta.-Piso tercero sito en la cuarta planta de la casa en la calle del Burgo Nuevo, señalada con el número diecisiete, que ocupa totalmente dicha planta, con dos viviendas, y con una superficie de ciento setenta y siete metros cuadrados, lindando: frente, calle de Burgo Nuevo; derecha, Estelsina Gutiérrez; izquierda, hijos de Melchor Martínez; y fondo, calle del Fuero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, al tomo 2.498, libro 137, folio 110, finca 8.360.

2.-Finca quinta-1.-Piso cuarto izquierda, sito en la quinta planta alta del edificio en la calle Burgo Nuevo, número diecisiete. Tiene una superficie de ochenta y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados, que linda: frente, calle de Burgo Nuevo; derecha, finca resto matriz y caja de escalera y ascensor; izquierda, hijos de Melchor Martínez; y fondo, calle del Fuero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, al tomo 2.624, libro 213, folio 215, finca 11.903, inscripción 2.ª.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV n.º 212200018035895.

Dado a los efectos oportunos en León a 17 de enero de 1996.-El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.-La Secretaria (ilegible).

875

5.375 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 595/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Simeón, S.A., representado por la Procuradora señora Geijo Arienza, contra Ramón Andrés Jesús Pérez Boñar y M.ª Isabel Barros, en reclamación de 8.494.284 pesetas en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por tipo de nueve millones trescientas veinticinco mil pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas, objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las 12 horas del día 8 de abril de 1996, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las 12 horas del día 7 de mayo de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las 12 horas del día 11 de junio

de 1996, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas por la ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta:

Piso vivienda sexto o ático único, tipo D, con acceso a la escalera de la izquierda del edificio en León, en la calle Colón, 27, de 168,39 m. y 134,54 m. cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad uno de León al tomo 2.399 del archivo, libro 55, de la Sección 1.ª A del Ayuntamiento de León, folio 34, finca 2.783.

Dado en León a 17 de enero de 1996.-E/. Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

754

7.125 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 630/94, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por Comercial de Tubos, S.A., representada por la Procuradora señora Luelmo Verdú, contra Nogal, Calefacción y Saneamiento, S.L., sobre reclamación de 1.311.186 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 2 de abril, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta n.º 2124-0000-15-0630-94, una cantidad igual al 20% del tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 3 de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 3 de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1 Bañera Columbia de 180x91 blanca. Ref. 40760. Valor estimado: 126.795 pesetas.

1 Lavabo Columbia blanco con pedestal. Ref. 325340. Valorado en: 50.160 pesetas.

1 Bidé Columbia blanco. Ref. 51341. Valorado en: 46.660 pesetas.

1 Taza inodoro Columbia blanco. Ref. 342344. Valorada en: 57.150 pesetas.

1 Cisterna completa Columbia blanca. Ref. 341345. Valorada en: 33.055 pesetas.

1 Asiento. Ref. 801240. Valorado en: 7.550 pesetas.

1 Grifo de bañera, serie Columbia. Ref. 26233343. Valorado en: 11.000 pesetas.

1 Grifo de lavabo, serie Columbia. Ref. 27231743. Valorado en: 9.000 pesetas.

1 Grifo de bidé, serie Columbia. Ref. 27512043. Valorado en: 5.000 pesetas.

5 Asientos inodoro Roca-Lorentino blanco. Valorados en: 35.000 pesetas.

1 Asiento inodoro Roca-Lorentino Visón. Valorado en: 7.000 pesetas.

2 Asientos inodoro Mod. Victoria color Rosa 8-13. Valorados en 10.000 pesetas.

1 Plafón Cromo de 4 bombillas. Valor: 37.000 pesetas.

1 Plafón Cromo de 2 bombillas, con pantalla. Valorado en 16.500 pesetas.

4 Teléfonos de ducha Multi-Quick, marca Roca n.º 063012. Valorados en: 3.600 pesetas.

10 Mecanismos de alimentación de Roca. 40.000 pesetas.

16 Mecanismos de alimentación de entrada inferior Roca. Valorados en: 62.000 pesetas.

23 Descargadores de cisterna de tirar. 41.400 pesetas.

1 Flexo dorado de 1,70 metros de Roca. 1.800 pesetas.

1 Lavabo Roca Mod. Java color Pérgamo. 9.495 pesetas.

1 Conjunto de baño. Mod. Dama de Roca, compuesto de bañera, de 1,50, bidé, inodoro con cisterna y lavabo con pie con grifería de Borrás, color visón. Valorado todo el conjunto en: 39.545 pesetas.

1 Conjunto de baño Roca. Mod. Góndola Azul, compuesto de bidé, inodoro completo y bañera con grifería Roca M-2. Valorado el conjunto en: 30.000 pesetas.

1 Conjunto de baño. Mod. Carena de Roca, compuesto de bañera, lavabo, bidé, inodoro con cisterna, sin grifería, excepto el bidé. Valorado en: 41.440 pesetas.

1 Conjunto de baño. Mod. Dama de Roca, con lavabo, bidé, inodoro con cisterna, con dos monomandos, color azul. Valorado el conjunto en: 28.855 pesetas.

1 Mueble de baño M-60 de Macrisa. 11.500 pesetas.

1 Mueble de baño P-60 de Macrisa. 9.500 pesetas.

1 Monomando de bidé completo. 4.500 pesetas.

2 Monomandos de bidé Doral. 9.000 pesetas.

1 Mueble de baño dorado P-35 de Macrisa. 11.500 pesetas.

1 Mueble de baño Cromo M-36 de Macrisa. 11.500 pesetas.

1 Baño Mod. Atlanta, verde-sauce de Roca, compuesto de bañera Hawai, con asas cromadas, bidé, inodoro con cisterna completa y lavabo con pie con grifería Grifer-Rioya. Valorado el conjunto en: 135.000 pesetas.

1 Estantería de 4 pisos dorada. 3.500 pesetas.

1 Barra deslizante de ducha cromada. 1.700 pesetas.

1 Conjunto de baño. Mod. Góndola de Roca, compuesto de lavabo con pie, inodoro con cisterna completo y bidé, con grifería Roca-Victoria. Valorado el conjunto: 31.700 pesetas.

3 Dosificadores de jabón cromados. 6.000 pesetas.

2 Dosificadores de jabón de cerámica. 2.800 pesetas.

3 Válvulas de bañera con rebosadero. 2.100 pesetas.

17 Bombillas de bajo consumo Osram 18 W-220 V-50 Hz. Valoradas en: 3.400 pesetas.

Y para que sirva de publicación, expido el presente en León a 17 de enero de 1996.-M/ª. María Pilar Robles García.-La Secretaria (ilegible).

569

14.125 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 641/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra Redes de Telecomunicaciones, S.A., Juan Felipe Garzo Crespo, Eloy Miguel Villasclaras Ramírez y Julia Fernández Cuevas, representados por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días los bienes muebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, número 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 22 de abril, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 22 de mayo, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º-Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

7.º-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.-Urbana.-Número veintinueve.-Vivienda letra A. Está situada en la séptima planta alta del edificio bloque número nueve de la ciudad Parque Aluche, en Madrid -Carabanchel Bajo-, hoy señalado con el número ciento veinticuatro de la calle del Templeque. Superficie construida de ciento un metros veintinueve

decímetros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, aseo, cuarto de baño y cocina con terraza. Linda: al frente, con rellano de acceso y hueco de la escalera; por la derecha entrando, con la vivienda letra B; por la izquierda y fondo, con proyección de terrenos de la finca destinados a espacios libres. Le corresponde un cuarto trastero situado en la planta de sótano del edificio. Cuota: dos enteros sesenta y dos milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Madrid, tomo 972, folio 53. Inscripción 3.ª de la finca registral número 78.321.

Se estima para la finca descrita un valor de 15.600.000 pesetas.

2.-Rústica.-Tierra en término municipal de Valencia de Don Juan a "Bracas", de setenta y siete áreas y cuarenta y siete centiáreas. Linda: Norte, Ecigenio Merino; Sur, Eligio González; Este, herederos de Jesús Lumbreras, y Oeste, José Palacios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.377, folio 134, finca 11.553.

Valorada en 232.700 pesetas.

3.-Mitad indivisa de Rústica.-Viña en término de Valencia de Don Juan, a las "Pechugas", de once áreas setenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte con finca de herederos de Mariano González; Sur, herederos de Eugenio Martínez Martínez; Este, otra de los herederos de Francisco del Castillo; Oeste, Fidel Flórez. Esta finca se encuentra dividida en dos pedazos; esta descripción corresponde al primer pedazo. El segundo pedazo linda: Norte, Zacarías Alvarez Merino; Sur, Fidel Pérez Barrientos; Este, herederos de Mariano González; Oeste, Manuel González Rueda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.388, finca 11.618.

Valor de la mitad indivisa, 17.600 pesetas.

4.-Mitad indivisa de Rústica.-Viña en término de Valencia de Don Juan, a las "Pechugas" de treinta y una áreas, veinticinco centiáreas. Linda: Norte, Juan y José María García García; Sur, resto de finca matriz; Este, herederos de Felipe Crispín; Oeste, senda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.288, folio 16, finca 11.628.

Valor de la mitad indivisa 46.800 pesetas.

5.-Un tercio de un cuarto de nuda propiedad y dos tercios de un cuarto en pleno dominio de la mitad indivisa de rústica.-Barcillar en término de Valencia de Don Juan a "Carre-Campazas" de ocho heminas o setenta y cinco áreas y setenta y dos centiáreas. Linda Norte: Manuel González, Jacinto Silva; Este, Herederos de Luis Baza; Sur, Restituto Redondo; Oeste, camino de Carre-Campazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 684, folio 19, finca 5.382.

Valor de dicha participación: 28.395 pesetas.

6.-Mitad indivisa de Rústica. Tierra en término municipal de Valencia de Don Juan, de veinte áreas y seis centiáreas. Linda: Norte, Anfbal de Tuya Martínez; Sur, Manuel Garrido; Este, Manuel González, y Oeste, Epifanio Merino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 900, folio 23, finca 7.650.

Valor de la mitad indivisa: 30.000 pesetas.

7.-Mitad indivisa de Rústica: Viña en término municipal de Valencia de Don Juan, a la "Estacada", de sesenta y cinco áreas, setenta y tres centiáreas. Linda: Norte, reguero; Sur, Celestino Rodríguez; Este, herederos de María, y Oeste, Micaela Garrido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 862, folio 222, finca 7.421.

Valor de la mitad indivisa: 8.595 pesetas.

8.-Rústica: Tierra en término de Valencia de Don Juan a las "Pechugas" de una fanega y cuatro celemines o treinta y siete áreas, cincuenta y seis centiáreas. Linda: Oriente, herederos de Pedro Sáenz de Miera; Sur, Esteban Alonso; Poniente y Norte, Juan Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 681, folio 172, finca 5.261.

Valorada en: 112.560 pesetas.

9.-Un tercio de un cuarto en nuda propiedad y dos tercios de un cuarto en pleno dominio de: Rústica. Finca a la "Temprana", en término de Valencia de Don Juan, de una hectárea, treinta y una centiáreas y cuarenta y seis centiáreas. Linda: Norte, camino vecinal a San Millán; Sur, José Alija; Este, Reguero, Oeste, herederos de Jesús Lumbreras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.248, folio 80, finca número 10.388.

Valor de dicha participación: 98.595 pesetas.

10.-Mitad indivisa de: Rústica. Tierra en término de Valencia de Don Juan a las "Quemadas" de cincuenta áreas, setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, reguero de concentración; Sur, José González Redondo; Este, Gabriela Campo Pérez y Oeste, camino de la Cueva, parcela 137 del polígono 19 del catastro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 862, folio 222, finca número 10.300.

Valor de la mitad indivisa: 75.975 pesetas.

Dado en León a 3 de enero de 1996.-La Magistrada Juez, Irene Alvarez Basterrechea.-La Secretaria (ilegible).

614

18.750 ptas.

* * *

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 108/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Isidoro Muñoz Alique, contra don José Luis Bobil Mierez, doña M.ª Angeles Arias Pérez y don Modesto Bobil Fernández, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días los bienes muebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Sáenz de Miera, número 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de abril, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 9 de mayo, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 10 de junio, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del

cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

7.º—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.º—Camión, marca Mercedes Benz, modelo MB 1944 S, número de chasis WDB 64619215 3986 17, matrícula LE-0447-P: 3.000.000 ptas.

2.º—Tractocamiión, marca MAN, modelo 19361FLT, n.º de bastidor WMA5044509M029962, matrícula NA-1895-O: 1.000.000 ptas.

3.º—Bañera, marca Lecitrailer, modelo F44, n.º de bastidor 70640: 400.000 ptas.

4.º—Tarjeta-Visado de Transportes, adscrita al vehículo camión LE-0447-P, n.º de tarjeta 5355265, de la clase MDP-Nacional: 800.000 ptas.

5.º—Tarjeta-Visado de Transportes, adscrita al vehículo tracto camión NA-1895-O, n.º de tarjeta 3267665, de la clase MDP Nacional: 800.000 ptas.

Total: 6.000.000 ptas.

Dado en León a 11 de enero de 1996.—La Magistrada Juez, Irene Alvarez Basterrechea.—El Secretario (ilegible).

616 9.000 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Doña Eufrasia Santos Nicolás, por sustitución, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 500/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Mercantil Alonso y Barrero, S.L., contra Constructora del Vizconde, S.A., y don Vicente Vidal Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 26 de marzo próximo, a las 12.45 horas, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera, n.º 6-2.ª planta de esta ciudad. Tipo de esta subasta 20.000.000 de pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día 30 de abril, a las 12.45 horas. Y la tercera el día 28 de mayo, a las 12.45 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 15.000.000 de pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, y acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213400017050093 en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9-León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consig-

nación del 20% del tipo de la subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—El adquirente de los derechos de arrendamiento y traspaso contraerá la obligación de permanecer en el local el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el actual arrendatario.

Bienes objeto de subasta:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, denominado "Joyería Vidal", sito en la calle Ordoño II, número 2, de León, teniendo un alquiler mensual de 33.232 pesetas, valorados los mismos pericialmente en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

León a 17 de enero de 1996.—La Magistrada Juez, Eufrasia Santos Nicolás.—El Secretario Judicial (ilegible).

554 6.000 ptas.

Doña Eufrasia Santos Nicolás, Magistrada Juez Acctal. de Primera Instancia número seis de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 315/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Construcciones Juan Luis Rivera, S.L., en reclamación de 21.492.052 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 31.752.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las 12.30 horas del día 30 de abril de 1996, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las 12.30 horas del día 28 de mayo de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las 12.30 horas del día 2 de julio de 1996, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca número veinte.—Vivienda tipo "E", sita a mano izquierda según se sube la escalera, en planta segunda del portal II, del edificio denominado "La Muralla", sito en la ciudad de León, a la calle de Ramón y Cajal, s/n, con vuelta a la calle Era del Moro.

Tiene como anejo inseparable el trastero número 4 de su mismo portal, situado bajo cubierta.

Linda, según se entra a la misma desde el rellano de escalera: Frente, chimenea de ventilación del garaje, patio de luces, caja y rellano de escalera, y vivienda tipo F de su misma planta y portal; derecha entrando, calle de Ramón y Cajal, y vivienda tipo F de su misma planta y portal; izquierda entrando, vivienda tipo C de su misma planta del portal I, vivienda tipo J de su misma planta del portal III y patio de luces; y fondo, vivienda tipo C de su misma planta del portal I, patio de luces y vivienda tipo B de su misma planta del portal I. Tiene una superficie construida aproximada, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes y anejo, de 209 metros y 41 decímetros cuadrados, y útil aproximada de 154 metros y 27 decímetros cuadrados.

Cuotas de participación:

- a) En el total inmueble: 2,4732%.
- b) En la cancha de squash y local de comunidad: 3,3997%.
- c) En el patio ajardinado: 2,9469%.
- d) Y en gastos dentro de su portal: 9,1172%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de León, al tomo 2.454, libro 92, folio 64, finca n.º 5.262, inscripción 2.ª.

Dado en León a 23 de enero de 1996.—E/. Eufrasia Santos Nicolás.—El Secretario (ilegible).

898 9.875 ptas.

Doña Eufrasia Santos Nicolás, Magistrada Juez de Primera Instancia número seis de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 448/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Modesto Lorenzana González y esposa doña Adoración Redondo Castelo, sobre reclamación de 933.132 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las 12.30 horas del día 26 de marzo de 1996, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta las 12.30 horas del día 30 de abril de 1996, en el mismo lugar y con-

diciones que la anterior, con la rebaja del 25%; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 12.30 horas del día 28 de mayo de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca número veintiséis.—Vivienda derecha, subiendo la escalera, de la planta primera de las superiores a la baja, del edificio sito en La Robla (León), en la travesía de Ramón y Cajal, número 7. Es del tipo G, y tiene una superficie construida de ciento veinte metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, siendo la útil, según título, de ochenta y nueve metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva de ochenta y nueve metros y noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda: tomando como frente la travesía de su situación, a la que tiene una pequeña terraza; frente, dicha travesía y patio interior de luces; derecha entrando, vivienda tipo H, de su misma planta y portal, rellano y caja de escalera, patio interior de luces y finca de Eduardo Colina Bañuls; izquierda, vivienda, tipo F, de su misma planta del portal número 5; fondo, dicha vivienda tipo F, y cubierta del local que forma la finca número cinco, a la que tiene una pequeña terraza. Tiene como anejo inseparable un trastero o carbonera sito en la planta baja, con acceso por el portal número 7, señalado como "1-G", con una superficie construida de cuatro metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados, y útil, de tres metros y sesenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente. Le corresponde con su expresado anejo, en el régimen constituido, una cuota de participación igual a 3,47 por ciento del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 525, libro 56 de La Robla, folio 166, finca número 8.609, inscripción 2.ª.

Valorada en la cantidad de 4.850.000 pesetas.

Dado en León a 19 de enero de 1996.—E/. Eufrasia Santos Nicolás.—El Secretario (ilegible).

899 9.375 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 531/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Leoncio Valbuena Bayón y esposa doña Timotea García García y contra don Daniel García García y esposa doña Araceli Alvarez Alvarez, sobre reclamación de 13.039.658 pesetas de principal, más otras 6.000.000 de pesetas calculados para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las 12.00 horas del día 11 de abril de 1996, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el

20% efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta las 12.00 horas del día 9 de mayo de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25%; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 12.00 horas del día 13 de junio de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Los derechos hereditarios que le pudieran corresponder al demandado Leoncio Valbuena Bayón, por el fallecimiento de su madre, de la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda unifamiliar en León, calle Santiago Apóstol, señalada con el número veintinueve, que consta de planta baja, destinada a un local más trastero, carbonera y el portal de acceso, y plantas primera y segunda, destinadas a una vivienda. Edificada sobre un solar de ciento dieciséis metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, con una superficie construida en planta baja de cincuenta y nueve metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, y en cada una de las plantas primera y segunda de sesenta y tres metros y quince decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar destinada a patio. Linda: frente calle de su situación; derecha entrando, vivienda unifamiliar señalada con el número treinta y uno de su misma calle; izquierda, vivienda unifamiliar señalada con el número veintisiete de su misma calle; y fondo, vivienda unifamiliar señalada con el número treinta de la calle Emperador Carlos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, al tomo 1.702, libro 225 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 7, finca n.º 17.511.

Estimo dicha participación en el valor de mercado en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

Dado en León a 16 de enero de 1996.—E/. María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

718

9.125 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas 95/95, sobre hurto, por medio de la presente se cita al denunciado Francisco Javier Carrascal Calvo, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 10 de abril a las 9 horas, a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada a 10 de enero de 1996.—La Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

319

1.375 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas 98/95, sobre amenazas, por medio de la presente se cita a la denunciante Victoria Alba Ochoa, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 25 de abril a las 9 horas, a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada a 16 de enero de 1996.—La Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

490

1.375 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Don Gerardo Díez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 237/93, se tramita autos de juicio ejecutivo a instancia de Entidad Mercantil Inverleasing, S.A., representado por el Procurador señor Amez Martínez, contra Cecilio Jesús Galleguillos Juárez y Vicenta Sastre Bañez, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 23 de abril de 1996, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 21 de mayo de 1996, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/000/17/0237/93, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Vehículo camión, marca Pegaso, modelo 1083 50, con matrícula LE-8705-E. Valorado en setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

—Vehículo camión, marca Pegaso, modelo 1095-A, con matrícula LE-1613-B. Valorado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 pesetas).

—Edificio sito en término y Ayuntamiento de Laguna Dalga, en la calle Doctor Prieto, número 25, de planta baja de una superficie de 161,84 m² y planta alta de una superficie de 108 m², construido sobre un solar de una superficie de 178,50, el resto del cual sin edificar está destinado a patio. Valorado en siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 pesetas).

—Solar, sito en término y Ayuntamiento de Laguna Dalga en la calle Doctor Prieto, de una superficie de 1.586 m². Valorado en doce millones de pesetas (12.000.000 de pesetas).

—Finca rústica, número 78-B, del polígono 2, sita en término y Ayuntamiento de Laguna Dalga, regadío, al sitio de "Roderos", de una superficie de 2 hectáreas, 23 áreas y 50 centiáreas. Valorada en dos millones quinientas ochenta y siete mil quinientas pesetas (2.587.500 pesetas).

Dado en La Bañeza a 22 de noviembre de 1995.—El Secretario, Gerardo Díez Martínez.

12332

9.120 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Angel González Carvajal, Juez de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de procedimiento artículo 131 L. Hipotecaria 154-95 seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana María García Álvarez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, S.A., Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra José Antonio Sánchez Domínguez y María Carmen Tabuyo Carreño, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiéndose señalado el día 26 de marzo próximo a las doce horas.

Segunda: Servirá de tipo de subasta la cantidad de 13.760.000 pesetas.

Tercera: No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 2110.0000.18.0154-95

Cuarta: Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 30 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25%.

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 28 de mayo a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Departamento número diecisiete. Vivienda letra B, situada en la planta primera del edificio en Veguellina de Orbigo, en la calle

Séneca, número 16, con acceso por la escalera y ascensor general del inmueble.

Tiene una superficie útil de 100,52 metros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, recibidor, pasillo y terraza y linda, tomando como referencia su puerta de entrada, al frente, rellano y hueco de escalera y vivienda tipo C de la misma planta; derecha, entrando, vivienda tipo A de la misma planta; izquierda, proyección vertical de calle Ramiro I y fondo, proyección vertical de calle Séneca.

Le corresponde una cuota de participación en los gastos y elementos comunes de 6,20%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.394, libro 93 del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, folio 125, finca número 13.998.

Astorga, 18 de enero de 1996.—E/ Angel González Carvajal.—La Secretaria (ilegible).

761

7.750 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hace saber: Que en Ejec. Cta. 42/95, seguida a instancia de Celestino Reguera Reguera y otros, contra Transportes Toal, S.A., sobre cantidad, por un importe de 70.735.087 pesetas en concepto de principal y la de 6.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y gastos, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que a continuación se indican y cuyo valor es el siguiente:

LE-00344-R, valorado en...	725.000 ptas.
LE-2222-I, valorado en...	180.000 ptas.
LE-3331-J, valorado en...	285.000 ptas.
LE-6881-L, valorado en...	450.000 ptas.

Los citados vehículos se encuentran precintados en el Polígono Industrial de Villacedré - León, calle Virgen de los Imposibles, n.º 110, a donde deberán dirigirse los posibles licitadores si quieren examinarlos, haciéndose la venta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Social número uno de León, sito en Avenida Sáenz de Miera, en primera subasta, el día 5 de marzo; en segunda subasta, el día 2 de abril, y en tercera subasta, el día 30 de abril, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las 12.30 de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes de tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.ª—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.

4.ª—Que, si fuera necesaria una tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

5.ª—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

6.^a—No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.^a—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

8.^a—El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dado en León a 15 de enero de 1996.—Firmado: C. Ruiz Mantecón.—Rubricado.

564

7.625 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 25/96 seguidos a instancia de Raúl González Rodríguez, contra Andrés Calvo Martínez y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 27 de febrero, a las 12.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Andrés Calvo Martínez y la Aseguradora con quien tuviera cubierto el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales, actualmente en paradero ignorado, expido en León a 15 de enero de 1996.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

565

2.250 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 2/96 seguidos a instancia de Lisardo Sevillano Morán, contra Legio Estructuras Metálicas, S.L. y otros, en reclamación por prestaciones incapacidad temporal, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 27 de febrero, a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Legio Estructuras Metálicas, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 17 de enero de 1996.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

630

2.125 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 60/95, seguida a instancia de Casimiro Viñambres de Abajo y otros, contra Primitivo Escudero Oniga, sobre salarios, por un importe de 1.361.676 pesetas en concepto de principal y la de 200.000 pesetas presupuestadas para intereses y gastos, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente bien:

Vivienda tipo duplex en la planta tercera y entrecubierta, del edificio situado en Astorga, Barrio de Rectiva, calle Del Sol, número 26, con una superficie útil de ciento seis metros y ochenta y cinco decímetros, valorada en 3.922.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 de León, sito en Avda.Sáenz de Miera, en primera subasta el día 30 de abril, en segunda subasta el día 28 de mayo y en tercera subasta el día 25 de junio, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 12.30 horas de la mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

1.^a Los licitadores deberán depositar, previamente, el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.^a En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

4.^a Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

5.^a De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

6.^a No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.^a Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5º del Reglamento Hipotecario.

8.^a El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Boletín Oficial del Estado.

Dado en León a 16 de enero de 1996.—Firmado.—C. Ruiz Mantecón.—Rubricado.

560

7.000 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución número 197/95, seguida a instancia de María Isabel Carballo Vales, contra Carballo, S.A., sobre cantidad, por el Ilmo señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado-Juez: Señor Rodríguez Quirós.

León a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta; conforme al artículo 234 del Texto Articulado de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Carballo, S.A., y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 816.575 pesetas en concepto de principal, y la de 175.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo, el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.^a Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Carballo, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente apercibiéndole que las restantes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia, auto o sea emplazamiento, en León a 17 de enero de 1996.—Carmen Ruiz Mantecón.

561

4.375 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 147/95, seguida a instancia de José Antonio Otero Galván, contra Mecanizados Cadenas, S.L., (don Felipe Cadenas Domínguez) sobre cantidad, por la señora doña María Elena de Paz Bécáres, Juez Sustituta del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Mecanizados Cadenas, S.L. (don Felipe Cadenas Domínguez) por la cantidad de 233.967 pesetas de principal y la de 51.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Mecanizados Cadenas, S.L., (don Felipe Cadenas Domínguez), actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 17 de enero de 1996.—Carmen Ruiz Mantecón.

563

3.000 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 672/95, seguidos a instancia de Eduardo Castañeda Murcieto, contra Alforja Distribuciones y Envasados, S.L. y otro, en reclamación por cantidad, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 287.228 pesetas, más el recargo legal por mora, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Alforja Distribuciones y Envasados, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 14 de diciembre de 1995.—Firmado: C. Ruiz Mantecón.

278

2.500 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 29/96, seguidos a instancia de Isidro Méndez Aller y dos más, contra Reformas y Construcciones El Curueño, S.L., en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día veintisiete de febrero a las 12,30 horas de su mañana,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Reformas y Construcciones El Curueño, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 24 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

941

2.125 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos, habilitada, de León.

Hace saber: Que en autos número 762/95, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Juan Manuel Pérez Blanco, contra Oasis de León, S.L. y otro, por salarios, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 714.306 pesetas, más el 10% de mora en cómputo anual desde el 23 de octubre de 1995.

Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo, con el número 2131000076295, la cantidad objeto de la condena, mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la Cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo, con el número 2131000076295. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Oasis de León, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 15 de enero de 1996.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.—Rubricado.

454

5.000 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 642/95, seguidos a instancia de Joaquín da Rocha Alves, y como demandado Tubema, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 186.238 pesetas, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual. A contar del 9 de junio de 1995. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.—Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Tubema, S.L., y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 8 de enero de 1996.—Firmado Luis Pérez Corral.—Rubricado.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 642/95, seguidos a instancia de Joaquín Adriano da Rocha Alves, contra Tubema, S.L., sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado señor Martínez Illade.

En León a 8 de enero de 1996.

Dada cuenta, únase el precedente exhorto a los autos de su razón, y visto su contenido, notifíquese la sentencia de fecha 22 de noviembre de 1995, por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como la presente providencia, advirtiéndose que las sucesivas notificaciones se harán en estrados, a la empresa demandada Tubema, S.L. Lo mando y firma S.S.^a por ante mí que doy fe.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado. Luis Pérez Corral.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Tubema, S.L., y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de oficio, expido el presente en León a 8 de enero de 1996.—Firmado Luis Pérez Corral.—Rubricado.

325

5.000 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 722/95, seguidos ante este Juzgado a instancia de Patricia Anne Randall, contra Colegio Taller Ikami, S.A. y otro, por cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 500.788 pesetas, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual a contar desde el 27-7-95.

Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo con el número 2131000065072295, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará, además, el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo, con el número 2131000066072295. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Colegio Taller Ikami, S.A. y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 8 de enero de 1996.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

326

5.125 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 722/95, seguidos ante este Juzgado a instancia de Patricia Anne Randall, contra Colegio Taller Ikami, S.A., y otro, por cantidad, se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia: Magistrado señor Martínez Illade.

En León a 8 de enero de 1996.

Dada cuenta y visto el contenido de la anterior diligencia, notifíquese la sentencia de fecha 15-12-95, así como la presente providencia, por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, haciendo saber a la empresa Colegio Taller Ikami, S.A., que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Lo mandó y firma S.S.^a por ante mí que doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Colegio Taller Ikami, S.A., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y su inserción de oficio, expido el presente en León a 8 de enero de 1996.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

327

2.750 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, habilitada como Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 773/95, seguidos a instancia de Juan Manuel del Campo Llorente, contra Tubema, S.L. y otro, sobre salarios, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 131.268 pesetas, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual a contar del 9 de junio de 1995. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos. Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Manuel Martínez Illade. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Tubema, S.L., y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de enero de 1996. Firmado: Carmen Ruiz Mantecón. Rubricado.

410

2.500 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 190/95, dimanante de los autos 559/96, seguida a instancia de María Nieves García González, contra Visitación Tomasa Yugueros Modino, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León a 8 de enero de 1996.

Dada cuenta conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Visitación Tomasa Yugueros Modino, vecina de calle Fernando I, 33, 24007, León, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procedáse al embargo de

bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 219.342 pesetas más 66 pesetas día de interés hasta la fecha de pago, en concepto de principal y la de 100.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Si la empresa optase por el pago voluntario, en el plazo de diez días, lo hará mediante ingreso de 219.342 pesetas más 66 pesetas día de interés desde la fecha de la sentencia hasta la de pago, en la c/c 21320000640559/95, de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya y, transcurrido dicho plazo sin haber efectuado su ingreso, procédase al embargo de bienes por la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, sirviendo esta providencia de mandamiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Visitación Tomasa Yugueros Modino, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 8 de enero de 1996.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

281 5.375 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 151/95 dimanante de los autos número 20/95, seguida a instancia de don Santiago Berjón Aparicio contra Harinera Leonesa, S.A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Harinera Leonesa, S.A., por la cantidad de 212.801 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Harinera Leonesa, S.A. actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 8 de enero de 1996.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

282 2.375 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 178/94 dimanante de los autos número 239/94, seguida a instancia de doña María Carmen Martínez Bulnes, contra Mira Cómo Soy, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Mira Cómo Soy, S.L., por la cantidad de 284.589 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Mira Cómo Soy, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 8 de enero de 1996.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

283 2.375 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 186/95, dimanante de los autos 552/95, seguida a instancia de María del Carmen Morala Salamanca y otra, contra Colegio Taller Ikami, S.A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León a 14 de diciembre de 1995.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Colegio Taller Ikami, S.A., vecino de calle Entre Espinos, s/n, Azadinos (León), y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 632.281 pesetas en concepto de principal y la de 180.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Colegio Taller Ikami, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 8 de enero de 1996.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

284 4.125 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 87/94, dimanante de los autos 139/94, seguida a instancia de José Pío Martínez Pérez y otros, contra Construcciones Hermanos Píos, S.A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado señor, Cabezas Esteban.—En León a 8 de enero de 1996.

Por dada cuenta, visto el estado de las actuaciones y, transcurrido el plazo concedido a los actores y no habiendo interesado la adjudicación de la finca 10281 vivienda y anexos en Benavides de Orbigo, téngase por levantado su embargo.

Póngase a disposición de Perla Alvarez Martínez, la cantidad de 417.634 pesetas correspondientes al 66,38% de la cantidad de 1.125.000 pesetas y la diferencia de 707.366 pesetas póngase a disposición de los actores proporcionalmente a sus créditos y dedúzcase de los mismos.

Expídase oficio al Juzgado de lo Social número dos de León y Tesorería General de la Seguridad Social informando no haber quedado sobrante de la realización de las subastas.

Expídase oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mi. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.^a González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Construcciones Hermanos Píos, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 8 de enero de 1996.—Firmado: P. M.ª González Romo.—Rubricados.

285 4.500 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 21/96, seguidos a instancia de José Aumente Feito, contra Recuperaciones Mineras, S.L., Remi, sobre cantidad, salarios y liquidaciones se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 14 de febrero próximo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáez de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Recuperaciones Mineras, S.L., Remi, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 22 de enero de 1996.—Firmado.—Pedro María González Romo.

947 2.000 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 12/96, seguidos a instancia de José Luis Chamorro García, contra Ulsafer, S.L., (Rep. legal: Joaquín Melenas) y más, sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 14 de febrero próximo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáez de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Urbanizaciones Somiedo, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 17 de enero de 1996.—Firmado.—Pedro María González Romo.

945 2.125 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 663/95, seguidos a instancia de José M.ª Prieto Felipe, contra INSS y más, en reclamación de invalidez, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta. Secretario: Señor González Romo.

Providencia. Magistrado señor Cabezas Esteban.

León a 29 de diciembre de 1995.

Por dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma el recurso de suplicación, contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Póngase los autos a disposición del Letrado designado para la formalización del recurso, que en el plazo de una audiencia se haga cargo de los mismos, a quien se hará saber que deberá evacuar dicho trámite en el plazo de los diez días siguientes, que correrán desde el momento de vencimiento de dicha audiencia, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso.

Se advierte a las partes la obligación de señalar domicilio para las notificaciones en Valladolid, a tenor del artículo 196, de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes, para la recurrente en la persona del Letrado designado y haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Doy fe.—Ante mí.

Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Fragsa, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a 9 de enero de 1996.—Fdo.: P.M. González Romo. Rubricado.

328 3.875 ptas.

Don Pedro M.ª González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 663/95, seguidos a instancia de José María Prieto Felipe, contra INSS, Tesorería y otros, en reclamación por invalidez, accidente laboral, el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por José María Prieto Felipe, absuelvo a los demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social de sus pretensiones y confirmo la resolución de la Entidad Gestora.

Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Tragsa, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 8 de enero de 1996.—El Secretario, Pedro M.ª González Romo.

329 2.750 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 440/95, seguidos a instancia de Torrentina Valbuena Ramos, contra INSS Y TGSS y más, en reclamación de prestación muerte y supervivencia, una providencia del siguiente tenor literal:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

León a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Por dada cuenta, únase los precedentes escritos a los autos de su razón téngase por anunciados en tiempo y forma el recurso de suplicación y habiéndose anunciado primeramente por la representación del INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, póngase los autos a disposición del Letrado designado, para que en término de diez días, pueda formalizar dicho recurso, advirtiéndose que en caso de no formalizarse en dicho plazo, se declarará desierto el recurso y transcurrido dicho plazo o formalización, se proveerá, respecto al anunciado por la actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para que conste y sirva de notificación en forma legal a Hulleras de Prado de la Guzpeña, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León.—Firmado: P.M. González Romo.—Rubricado.

196 3.125 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos 817/95 seguidos a instancia de José López González, contra Ponferauto, S.L., sobre cantidad se ha dictado propuesta de providencia conforme al artículo 325 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuya parte dispositiva es como sigue:

Propuesta providencia: Secretario, señor Ruiz Pascual. Magistrado Juez, De Castro Cid. Ponferrada a 5 de enero de 1996. Conforme al artículo 325 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda ejecución contra Ponferauto, S.L., con domicilio en Ctra. La Espina, Km. 5, Ponferrada y en consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 389.150 pesetas más el 10% de interés en concepto de principal y la de 85.613 pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo propongo a S.S.^a que firma su conforme.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Ponferauto, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 5 de enero de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

287

3.875 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución número 325/95 dimanante de los autos número 1011/95 seguidos a instancia de Jesús Gutiérrez Merodo y otros, contra Antracitas de Almagarinos, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Procede: Despachar ejecución contra Antracitas de Almagarinos, S.L., por importe de 1.830.920 pesetas de principal y 402.802 pesetas que se presupuestan para intereses y costas. Constitúyase la Comisión Judicial a efectos de llevar a cabo el requerimiento de pago y apremio. Se decreta el embargo de los bienes señalados por los actores y se libran los correspondientes oficios. Requierase de los Registros Públicos información sobre sus bienes. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Así lo propone don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada al Magistrado Juez del mismo don Antonio de Castro Cid, que firma su conforme. Siguen las firmas.

Y a fin de que sirvan de notificación en forma legal a la demandada Antracitas de Almagarinos, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 9 de enero de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

288

3.375 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución número 276/95 dimanante de los autos número 640/93, seguidos a instancia de Teresa Estébanez Blanco, contra Sotucal, S.L., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Sotucal, S.L., por la cantidad de 334.375+10% pesetas de principal y la de 73.562 pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez de este Juzgado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Sotucal, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 9 de enero de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

289

2.750 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en ejecución número 304/95, dimanante de los autos número 147/95, seguidos a instancia de Juan Andrés López Otero, contra Desmober, S.L., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Desmober, S.L., por la cantidad de 193.522+ 10% pesetas de principal y la de 42.575 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó la Ilma. señora doña María del Carmen Escuadra, Magistrada-Juez de este Juzgado”.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Desmober, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a 27 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

21

3.000 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa acctal., Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en ejecución número 185/95, dimanante de los autos número 12/95, seguidos a instancia de Ana María Fernández Fernández, contra Contforest, S.L., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Contforest, S.L., por la cantidad de 359.975 + 10% pesetas de principal y la de 80.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó la Ilma. doña María del Carmen Escuadra, Magistrada-Juez de este Juzgado”.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Contforest, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a 27 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

23

3.125 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en ejecución número 306/95, dimanante de los autos número 594/95, seguidos a instancia de Ovidio Abad Rubio, contra Desmober, S.L., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Desmober, S.L., por la cantidad de 487.411 + 10% pesetas de principal y la de 107.230 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó la Ilma. señora doña María del Carmen Escuadra, Magistrada-Juez de este Juzgado”.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Desmober, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a 27 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

24 3.000 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en ejecución número 253/95, dimanante de los autos número 303/95, seguidos a instancia de Ramón Vázquez Fernández, contra Desmober, S.L., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Desmober, S.L., por la cantidad de 585.209+10% pesetas de principal y la de 128.746 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó la Ilma. señora doña María del Carmen Escuadra, Magistrada-Juez de este Juzgado”.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Desmober, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a 27 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

26 3.000 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en ejecución número 305/95, dimanante de los autos número 252/95, seguidos a instancia de Nicolás Josa Viñambres, contra Desmober, S.L., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Desmober, S.L., por la cantidad de 431.721+10% pesetas de principal y la de 94.979 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó la Ilma. señora doña María del Carmen Escuadra, Magistrada-Juez de este Juzgado”.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Desmober, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a 27 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

27 3.000 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 42/96, seguidos a instancia de David Fernández Fernández, contra Dolores González Fernández (Dogofesa) y otros, sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 29 de febrero próximo, a las 11.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Dolores González Fernández (Dogofesa), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 23 de enero de 1996, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

824 2.125 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 846/95, ejecutoria 295/95, sobre cantidad, a instancia de Melania Rodríguez y otra, contra Prosanvaz, S.L., con domicilio en Ponferrada, c/ Cádiz, número 21 y actualmente, ente en ignorado domicilio, en los cuales con fecha 21-11-95, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Se tiene por instada al ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y, procédase, sin previo requerimiento, al embargo de bienes de la propiedad de la parte ejecutada Prosanvaz, S.L., suficientes a cubrir la cantidad de 50.000+50.000=100.000 pesetas de principal, más la de 20.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se calculan para intereses y costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a un Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderán si no se pudiere nombrar depositario en el acto del embargo. Previamente reclámense relaciones de bienes del Ayuntamiento de Ponferrada, Registro Propiedad, número uno de Ponferrada y Gerencia Territorial de León.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el término de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad. Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la empresa arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 26 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

12380

4.080 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 910/95 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 9/96. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 910/95, sobre cantidad, en los que ha sido demandante don Ismael Rodríguez Alvarez, representado por doña Concepción Fernández, y como demandados Empresa Piensos Peña Ubiña, S.A. y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes...”

Fallo: Que Estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone el actor la cantidad de 194.342 pesetas, incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósito y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos, de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 910/95 la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la Cuenta y Clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado ilegible”.

Y para que sirva de notificación a Piensos Peña Ubiña, S.A., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la LPL, expido y firmo el presente en Ponferrada a 9 de enero de 1996.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

335

6.000 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 772/95 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 1/96. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 772/95, sobre silicosis, en los que ha sido demandante don Alberto G. Casas Turienzo, representado por don Miguel A. Martínez y como demandados INSS, TGSS, Mugenat y Carbones San Antonio, S.L., habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes...”

“Fallo.—Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita, por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósito y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 772/95, la cantidad de 25.000 pesetas, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la Sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la Cuenta y Clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la Entidad Gestora al pago de una prestación periódica, esta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Ilegible”.

Y para que sirva de notificación a Carbones San Antonio, S.L., a la que se hará saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán conforme lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L, expido y firmo el presente en Ponferrada a 2 de enero de 1996.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

197

5.625 ptas.

* * *

Doña María Carmen Escuadra Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 156/95, que dimana de los autos de juicio número 398/94, promovidos por don Santiago Nicolás Manchón González, contra la empresa Roger Empresa de Limpiezas, S.L., de Ponferrada, travesía Eladia Bailina, 22, en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que luego se describirán, como propiedad de la parte demandada, conforme a las condiciones que también se expresarán y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días y horas que también se han de indicar.

Subastas

La primera se celebrará el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas.

La segunda tendrá lugar el día 26 de abril de 1996, a las doce horas.

La tercera se llevará a efecto el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas.

Condiciones:

1.ª—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en esta ciudad, el 20 por 100 del importe de la tasación, prestando al comienzo de la correspondiente subasta, el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.—Para intervenir en la segunda y tercera subasta, en su caso, deberán consignar previamente el importe del 15 por 100 de la tasación de los bienes, presentando el resguardo correspondiente.— No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

3.ª—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignación alguna.

4.ª—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, sin perjuicio de que en el acto del remate pueda ser mejoradas.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, en la primera, en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

6.ª—Sólo la adjudicación a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

7.ª—Podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes embargados

Vehículo modelo Rover, tipo turismo, matrícula LE-9482-W. Valorado pericialmente en 600.000 pesetas.

Dicho vehículo no ha sido depositado y se halla pendiente su precinto.

Dado en Ponferrada a 15 de enero de 1996.—E/ María del Carmen Escudra Bueno.—La Secretaria (ilegible).

459

7.750 ptas.

NUMERO UNO DE PALENCIA

Cédula de notificación

En autos número 441/94, de los que dimana ejecución número 58/95-R, tramitados en este Juzgado a instancia de Jesús Fernández Fernández y otro, frente a Harina de Villada Tierra de Campos, S.A., cuyo domicilio no consta en autos, y en su caso, desapareció del que tenía, ignorándose su actual paradero, por el concepto de extinción contrato de trabajo, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Propuesta de resolución del Secretario Judicial: Señor Ruiz Pariente.

Auto.—En la ciudad de Palencia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Parte dispositiva.—En atención a lo expuesto, se acuerda: A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fogasa, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios. Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. señora Magistrada Juez del mismo, de que doy fe. Conforme la Magistrada Juez.—Firmado y rubricado. El Secretario Judicial.—Firmado y rubricado.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada, declarada insolvente, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Palencia, a 27 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Mariano Ruiz Pariente.

223

4.750 ptas.

NUMERO UNO DE ORENSE

En autos número 593/95 que se tramitan en este Juzgado de lo Social número uno, a instancias de don Miguel Ángel Yáñez Contreras, contra la empresa Roger Empresa Limpieza, S.A., sobre cantidad, se dictó por el Ilmo. señor don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de Orense, sentencia de fecha 15 de noviembre de 1995, que en su parte dispositiva dice:

“Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Miguel Ángel Yáñez Contreras, contra la empresa Roger Empresa Limpieza, S.A., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de novecientos cuarenta y una mil setecientas sesenta y una pesetas (941.761 pesetas) más los intereses legales moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes y adviértaselas de su derecho a recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, por conducto de este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de notificación. Y con advertencia a la demandada de que en caso de recurso, deberá presentar ante este Juzgado de lo Social certificación acreditativa de haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3223000065059395, abierta por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao-Vizcaya, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista y, asimismo, certificación acreditativa de haber ingresado en la cuenta recurso de suplicación abierta por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao-Vizcaya, el depósito especial de 25.000 pesetas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que así conste y sirva de notificación de la anterior sentencia a la empresa demandada “Roger Empresa Limpieza, S.A.”, que se halla en ignorado paradero, se expide el presente en Orense a 22 de noviembre de 1995.—La Secretaria sustituta (ilegible).

336

4.500 ptas.

NUMERO TRES DE GIJON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado de lo Social de Gijón, doña María de la Paz Fernández Fernández, en los autos número 693/95, seguidos a instancia de don Julio Javier Fernández Martino, contra empresa Cavada Rey, S.A., sobre prestaciones, por el presente se procede a la citación del demandado mencionado, representante legal de dicha empresa, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para el próximo día 18 de marzo, a las 11.45 horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, al objeto de celebrar los correspondientes actos de conciliación y en su caso de juicio, con todos los medios de prueba de juicio no se suspenderá por su inasistencia, requiriéndole para que aporte documental solicitada en la demanda.

Y para que así conste y sirva de citación y requerimiento en forma legal al demandado representante legal empresa Cavada Rey, S.A., cuyo domicilio en la actualidad se ignora, expido, firmo y rubrico el presente en Gijón a 22 de enero de 1996.—La Magistrada de lo Social, María de la Paz Fernández Fernández.—La Secretaria (ilegible).

894

2.750 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON 1996